NET273715: SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO.....3

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....3

3. LUGAR DE ENTREGA.....3

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.....3

5. REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES.....4

6. CONTROL DE CALIDAD.....5

7. PLAZOS.....5

8. FACTURACIÓN.....5

JUAN ANTONIO CANALES POZO.....5

9. ANEXOS.....6

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA EXIGIDA.....6

ANEXO II: PREVISIÓN DE ARTÍCULOS.....11

1. OBJETO

Es objeto del presente pliego definir las especificaciones técnicas que regirán al contrato de "SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA", (en adelante la AGENCIA).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La AGENCIA cuenta con numerosos centros de trabajo e instalaciones ubicadas a lo largo de todo el territorio andaluz. Estos centros de trabajo disponen de mobiliario propio de las oficinas, que debido al tiempo transcurrido desde su adquisición, requieren una sustitución por deterioro o bien han surgido nuevas necesidades que deben ser cubiertas.

3. LUGAR DE ENTREGA

En el Anexo II se detalla la previsión de artículos objeto del contrato. Las entregas se realizarán principalmente en los Almacenes Regionales, Gerencias Provinciales y Servicios Centrales de la AGENCIA. Circunstancialmente podrán realizarse entregas en otros centros. Las direcciones podrán consultarse en el siguiente enlace https://www.agenciamedioambienteyagua.es/VisualizarDoc.aspx?id=MAPACONTACTAR

Preferentemente las entregas se realizarán en horario de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h. Será necesaria la comunicación previa al responsable de la recepción para una correcta organización en la misma. Cualquier modificación deberá ser acordada con el personal de LA AGENCIA, designado para la recepción de los artículos solicitados.

Cualquier variación en el lugar de entrega y en las unidades a suministrar se comunicará con la antelación suficiente al contratista, quien deberá conocer el lugar, el estado de los accesos a las instalaciones y las condiciones de descarga del material suministrado, y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la ejecución de los suministros.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Las especificaciones técnicas y normativa legal exigida se adjuntan en el Anexo I del presente pliego. Cualquier cambio en la normativa de aplicación deberá ser considerada por el contratista si ésta se produce antes de la notificación del pedido.

Los artículos se entregarán bajo pedido y según las necesidades de LA AGENCIA, sin que ésta tenga obligación alguna de alcanzar las cantidades indicadas en los anexos.

Por parte de LA AGENCIA se determinará un responsable único que coordinará la entrega y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa contratista.

En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costes derivados del correcto suministro de los artículos hasta su destino, incluyendo el montaje si fuera necesario en el centro indicado en el pedido.

Será por cuenta de la empresa contratista la retirada de embalajes, así como la obtención de los correspondiente permisos de habilitación de zonas de carga y descarga si fueran necesarios. Cuando se produzca una sustitución de elementos deteriorados deberá procederse a la retirada de los mismos.

El contratista deberá abonar los impuestos, derechos, tasas y demás gravámenes que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato, incluyendo los relacionados con la gestión de los residuos que se generen.

El contratista será responsable de los vicios o defectos de los bienes suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho de LA AGENCIA a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de éstos cuando sea posible ésta.

Durante el período de garantía el contratista deberá garantizar el suministro de repuestos y las reparaciones que fueran precisas, sin que pueda repercutirse coste alguno para la AGENCIA.

La recepción de los bienes que constituyen el suministro objeto de este contrato deberá tener la conformidad del responsable del centro destino del suministro. Si se observaran defectos susceptibles de subsanación, se dará traslado al contratista.

En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables, se requerirá al contratista para que proceda a la sustitución de los bienes suministrados.

Todos los artículos suministrados se entregarán con el correspondiente manual de instrucciones para su uso y debido mantenimiento.

5. REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

El embalaje utilizado debe ser preferentemente reciclado y debe ser el mínimo necesario para el transporte seguro de los elementos a suministrar. Asimismo, los principales materiales presentes en los artículos a suministrar podrán contener materias primas recicladas.

6. CONTROL DE CALIDAD

La empresa contratista deberá establecer un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

Se exige al menos una garantía de 2 años.

7. PLAZOS

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la comunicación por escrito del pedido hasta su llegada al centro de destino, perfectamente montado o instalado. Este plazo será igual o inferior a 15 días a contar desde el día siguiente a la fecha de realización del pedido por parte de LA AGENCIA.

El período mínimo de garantía será de dos años.

Los plazos máximos para subsanar las deficiencias serán como máximo de 15 días naturales cuando requieran fabricación y 5 días naturales cuando se trate de incidencias que no requieran fabricación.

8. FACTURACIÓN

El contratista realizará una factura por pedido, según los artículos solicitados y entregados, debiendo acompañarse dicha factura de los distintos albaranes de las entregas realizadas y aceptadas por LA AGENCIA. En esta factura se indicará de forma desglosada las entregas realizadas en cada centro.

Las facturas deberán entregarse en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Dpto de Contabilidad) en Sevilla, sita en c/ Johan G. Gutenberg, nº1 41092 Sevilla, en forma de original y dos copias, antes de los primeros 10 días del mes siguiente a la entrega del suministro, indicando la referencia contractual NET273715.

EL REDACTOR:

Encarnación Gavira Amuedo.

VISTO BUENO:

Juan Antonio Canales Pozo.

9. ANEXOS

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA EXIGIDA

SILLAS DE OFICINA:

- Silla operativa ergonómica giratoria con respaldo medio-alto.
- El asiento y el respaldo estarán recubiertos de un material transpirable y tendrán los bordes redondeados. Ambos serán tapizados en textil acolchado en color negro.
- En el material de apoyo se utilizarán como base espumas de una cierta firmeza, de 40 mm de espesor aproximado, especialmente en el asiento. Para el respaldo se recomienda un acolchamiento algo más blando, sin perder la consistencia.
- Forma fisiológica de la columna,es decir, el respaldo debe tener una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar.
- Regulación en altura y profundidad del asiento.
- Regulación en altura del respaldo.
- Regulación de la inclinación del respaldo de manera que pueda cubrir la necesidad de adoptar diferentes grados de inclinación, con arreglo a los requerimientos de la tarea y al tiempo de ocupación, permitiendo así cambios posturales. Incluirá sistema sincronizado que permita fijar la posición y el cierre de este sistema.
- Reposabrazos cortos regulables en altura, con posibilidad de adquirirse sin éstos.
- Base giratoria en poliamida con mínimo de 5 radios, con ruedas de rodadura blanda. La resistencia de las ruedas a iniciar el movimiento debe ser suficiente para evitar desplazamientos involuntarios en superficies de suelo lisas.
- Todos los mecanismos de ajuste deben ser fáciles de manejar y de accionar desde la posición sentada sin excesivo esfuerzo. Asimismo, deben estar construidos a prueba de cambios no intencionados.

Dimensiones aproximadas:

- Altura Total: 92 - 118 cm
- Altura Asiento: 41 - 50 cm
- Ancho Asiento: 48 cm

- Fondo Asiento: 45 cm
- Ancho Respaldo: 46 cm
- Alto Respaldo: 50 - 58 cm

Normativa de aplicación:

- UNE-EN 1335-1/AC:2003: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones.
- UNE-EN 1335-2:2009: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad.
- UNE-EN 1335-3:2009: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 3: Métodos de ensayo
- UNE 89401-1:2008: Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 1: Sillas.

<u>SILLA DE OFICINA ESPECIALMENTE ADAPTABLE:</u>

- Silla especialmente adaptable, giratoria, 5 puntas con ruedas de doble rodadura.
- Sistema sincronizado que permita fijar la posición y el cierre de este sistema.
- Respaldo ergonómico con forma fisiológica de la columna, es decir, el respaldo debe tener una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar.
- Materiales bien seleccionados. El asiento y el respaldo estarán recubiertos de un material transpirable y tendrán los bordes redondeados. Ambos serán tapizados en textil acolchado en color negro. En el material de apoyo se utilizarán como base espumas de una cierta firmeza, especialmente en el asiento. Para el respaldo se recomienda un acolchamiento algo más blando, sin perder la consistencia.
- Respaldo alto, con ajustes regulables en altura e inclinación. Regulación de la inclinación del respaldo con sistema de bloqueo.
- Posibilidad de incorporar reposacabezas.
- Regulación de asiento en altura y profundidad.
- Reposabrazos cortos regulables en altura, anchura y profundidad, con posibilidad de adquirirse sin éstos.
- Base giratoria en poliamida con mínimo de 5 radios, con ruedas de rodadura blanda. La

resistencia de las ruedas a iniciar el movimiento debe ser suficiente para evitar desplazamientos involuntarios en superficies de suelo lisas.

- Todos los mecanismos de ajuste deben ser fáciles de manejar y de accionar desde la posición sentada sin excesivo esfuerzo. Asimismo, deben estar construidos a prueba de cambios no intencionados.

Se podrán solicitar por separado, las sillas, reposacabezas y reposabrazos.

Dimensiones aproximadas:

- Altura sin reposacabezas: 101 -114 cm
- Altura con reposacabezas: 115 - 135 cm
- Altura del asiento: 45,5 -59 cm
- Ancho (sin reposabrazos/con reposabrazos): 48 – 66 cm
- Fondo: 56,5 cm

En ambos casos se exigirá la siguiente normativa de aplicación:

- UNE-EN 1335-1/AC:2003: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones.
- UNE-EN 1335-2:2009: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad.
- UNE-EN 1335-3:2009: Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 3: Métodos de ensayo

<u>SILLAS CONFIDENTE:</u>

- Silla de confidente de 4 patas apilable al menos 5 unidades. Sin ruedas.
- Estructura metálica en tubo de aproximadamente 30x15x1,5 mm, con pintura epoxi negra.
- Con brazos fijos incorporados a la estructura.
- Asiento y respaldo tapizado (color a determinar)
- Dimensiones aproximadas en cm: 54 (ancho) x 57 (largo) x 85 (altura).

Normativa de aplicación:

- UNE-EN 16139:2013 (Versión corregida 2015): Mobiliario. Resistencia, durabilidad y

seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico.

SILLAS CON PALA:

- Silla de 4 patas apilable al menos 5 unidades. Sin ruedas.
- Estructura metálica en tubo de aproximadamente 30x15x1,5 mm, con pintura epoxi negra.
- Con brazos fijos incorporados a la estructura.
- Asiento y respaldo tapizado (color a determinar)
- Pala de escritura negra de poliamida, con mecanismo abatible y plegable, disponible para diestros y zurdos (a indicar en el momento de formalizar el pedido). La pala contará con estructura de bisagra reforzada con chapa metálica.
- Dimensiones aproximadas en cm: 54 (ancho) x 57 (largo) x 85 (altura).

Normativa de aplicación:

UNE-EN 16139:2013 (Versión corregida 2015): Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico.

TABURETE:

- Taburete con asiento giratorio y respaldo medio en color negro
- Material del respaldo y asiento de elástomero, material que adapta su forma a la presión recibida sobre él.
- Asiento de altura regulable (alturas aproximadas: mínima de 66 cm y máxima de 91 cm)
- Base de acero cromado de 62 cm de diámetro (aproximado) y aro apoyapiés cromado regulable en altura y tapones antideslizantes.

SILLA SALA DE ESPERA:

Diseñada para aportar la mayor comodidad en las zonas de espera en espacios de alto tránsito.

- Silla multiusos para utilizar como confidente de visitas, instalaciones o colectividades.
- Estructura de acero con 4 patas con brazos fijos incorporados a la estructura. Sin ruedas. Apilables.
- Asiento y respaldo tapizados con relleno de espuma flexible de alta densidad.
- Color negro.

- Soporta hasta 130 kg.
- Dimensiones aproximadas en cm: 54 (ancho) x 57 (largo) x 85 (altura).

Normativa de aplicación:

- UNE-EN 16139:2013 (Versión corregida 2015): Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico.

ANEXO II: PREVISIÓN DE ARTÍCULOS

ARTÍCULO	UDS
SILLA DE OFICINA	451
SILLA DE OFICINA ESPECIALMENTE ADAPTABLE	84
SILLA CONFIDENTE	41
SILLAS CON PALA	144
TABURETE GIRATORIO CON RESPALDO	69
SILLA SALA DE ESPERA	113

Las entregas se realizarán principalmente en los Almacenes Regionales, Gerencias Provinciales y Servicios Centrales de la AGENCIA. Circunstancialmente podrán realizarse entregas en otros centros. Las direcciones podrán consultarse en el siguiente enlace:

https://www.agenciamedioambienteyagua.es/VisualizarDoc.aspx?id=MAPACONTACTAR